

Río Gallegos, 5 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.772/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, Ordenanza N° 010-CS-UNPA, a favor de los agentes Jorge Pablo GIMENEZ y Cintia Soledad CHAZARRETA;

QUE la solicitud se fundamenta en que los agentes en cuestión cumplirán tareas extraordinarias con relación a las habituales, en virtud de desempeñarse como Coordinadores de concursos No Docentes;

QUE a fs. 87/88 y 90 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario por un monto mensual con aportes de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.053,82) para atender el otorgamiento de cada uno de los adicionales por responsabilidad institucional extraordinaria a los agentes GIMENEZ y CHAZARRETA;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, es facultad del Decano la asignación de un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Soledad Cintia CHAZARRETA (C.U.I.L. N° 23-27664683-4) consistente en la suma mensual con aportes de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.053,82), a partir del 01 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2022, para cumplir para cumplir tareas como autoridad responsable de concursos no docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, en carácter de titular.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-25307863-5) consistente en la suma mensual con aportes de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.053,82), a partir del 01 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2022, para cumplir para cumplir tareas como autoridad responsable de concursos no docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.103.000.11.16.00.00.02.00.3.4.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG